



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL

Expediente N° 500014003002 2020 00647 00

Villavicencio, cuatro (4) de septiembre del 2023

Revisado el expediente, el suscrito Juez observa que ha de declararse impedido para conocer del mismo, comoquiera que en este juicio participa como apoderado de la parte demandante el abogado Luis Ricardo Morantes Morales, persona a quien conozco con ocasión de los estudios de pregrado en derecho que cursamos en la Universidad Santo Tomás – Sede Villavicencio desde el año 2009, hasta el año 2014, y con quien entablamos amistad, la cual se ha extendido hasta la actualidad.

Es por lo anterior, que se dispone la remisión del expediente de la referencia al Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio, a fin de que se surta el trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 140 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado electrónicamente

Diego Alexander Moreno Corredor

Juez

Firmado Por:

Diego Alexander Moreno Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4ee203a8fa8d5ab787d95aaae7c3607f6f56bfcc51599008e0efbe067f7c0b**

Documento generado en 04/09/2023 08:25:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>